

DECRETO N° 67

CHIGUAYANTE, 18 ENE 2017

**VISTOS** : Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°04-01-2017, de fecha 06 de enero de 2017, de Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2016; ORD. N°795 de fecha 23.12.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, ORD. N°810 de fecha 29.12.2016 de la Secretaria Municipal; que aprueba la renovación de las Patentes de Alcoholes según nómina; lo dispuesto en la Ley N° 19.925, en relación con lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Renueve las 224 (doscientas veinticuatro) Patentes de Alcoholes pertenecientes a los contribuyentes individualizados en nómina adjunta en ORD.N°795 de fecha 23 de diciembre de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. Autorizase el pago de las mismas patentes durante el mes de enero de 2017.

3. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

4. Los interesados deberán concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCM/N/vht.

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

